ORDEN DE DOMICILIACIÓN

Mediante la firma de la presente orden de domiciliación, el CLIENTE autoriza a D. Alejandro Manuel Sánchez López (en adelante, "Prixela") a enviar instrucciones de adeudo directo a su entidad financiera, ya sea de forma directa o a través de su empresa colaboradora GoCardless SAS (registro nº 07495895), para realizar cargos en su cuenta conforme a las instrucciones emitidas por Prixela.

Esta orden de domiciliación se emite bajo el esquema SEPA B2B, aplicable exclusivamente a operaciones entre empresas y/o autónomos. El CLIENTE renuncia expresamente al derecho de reembolso una vez efectuado el cargo, conforme a las condiciones del esquema SEPA B2B.

El CLIENTE se compromete a gestionar con su entidad financiera la autorización previa al adeudo, y reconoce que cualquier impago derivado de la falta de dicha gestión será considerado incumplimiento contractual.

La aceptación de esta orden de domiciliación mediante firma electrónica, digital o cualquier otro medio válido tendrá la misma validez jurídica que la firma manuscrita, entendiéndose como consentimiento expreso del CLIENTE a todos los efectos legales.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

Estas condiciones generales (en adelante, las "Condiciones Generales") regulan los términos aplicables a los contratos suscritos entre, de una parte, D. Alejandro Manuel Sánchez López, con domicilio fiscal en calle Barranco Jiménez 16, Las Palmas, y NIF 45375251T, y, de otra parte, la persona física o jurídica identificada en las Condiciones Particulares del Contrato (en adelante, el "CLIENTE"), quien contrata los servicios ofrecidos por Prixela.

Lo dispuesto en estas Condiciones Generales se aplicará sin perjuicio de las Condiciones Particulares que, en relación con cada contrato, puedan acordarse entre ambas partes.

La aceptación íntegra y sin reservas de las Condiciones Generales es indispensable para la prestación de los servicios por parte de Prixela. El CLIENTE declara haber leído, entendido y aceptado su contenido, el cual ha estado a su disposición, en todo momento, con carácter previo a la contratación, tanto en formato digital (PDF) como a través de los canales oficiales de Prixela.

1. Interpretación.

El vínculo jurídico entre las Partes se establece exclusivamente a través de las presentes Condiciones Generales, los contratos de servicios que suscriban y los Anexos que, de mutuo acuerdo, decidan incorporar. En adelante, este conjunto documental se denominará "el Contrato". En caso de contradicción entre estas Condiciones Generales y las Condiciones Particulares que las Partes puedan pactar en otros documentos, prevalecerán siempre estas últimas en lo que resulte incompatible. Todo aquello no regulado expresamente en las Condiciones Particulares se regirá por lo dispuesto en las presentes Condiciones Generales.

2. Objeto del Contrato.

La prestación de los servicios de marketing, diseño y comunicación por parte de Prixela (en adelante, los "Servicios de Marketing") se regirá por lo establecido en el presente Contrato y en las Condiciones Particulares que las Partes acuerden expresamente. El CLIENTE reconoce que la titularidad íntegra de los diseños, publicaciones y textos generados en el marco de los Servicios de Marketing corresponde en todo momento a Prixela. No obstante, Prixela otorga al CLIENTE una licencia de uso no exclusiva, intransferible y de ámbito nacional, para utilizar dichos contenidos con fines comerciales, mientras se mantenga vigente el Contrato y siempre que no se alteren, editen o reutilicen fuera del contexto para el que fueron creados sin autorización expresa.

3. Duración del Contrato.

El presente Contrato tendrá una duración inicial de doce (12) meses, contados a partir del abono de la primera factura.

Se establece un periodo mínimo de permanencia de tres (3) meses desde dicha fecha. En caso de que el CLIENTE solicite la baja antes de cumplir dicho periodo, deberá abonar, en concepto de compensación, el importe correspondiente a los servicios pendientes hasta completar los tres (3) meses, sin perjuicio de los importes devengados hasta la fecha efectiva de resolución. Esta medida responde a la necesidad de cubrir los costes derivados de la planificación, reserva de recursos y ejecución parcial del servicio.

Transcurrido el periodo mínimo de permanencia, el CLIENTE podrá solicitar la baja en cualquier momento, comunicándolo con un preaviso mínimo de treinta (30) días antes de la fecha de finalización del Contrato, mediante correo electrónico a clientes@prixela.com o a través de los canales oficialmente establecidos.

El Contrato se renovará automáticamente por periodos sucesivos de doce (12) meses, salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad de no renovarlo, comunicándolo con al menos treinta (30) días de antelación a la fecha de finalización del periodo en curso.

En caso de que se hayan establecido condiciones distintas de duración o permanencia mediante un anexo promocional o Condiciones Particulares, prevalecerán dichas condiciones. Prixela, por su parte, se reserva el derecho a resolver el Contrato en cualquier momento, con un preaviso mínimo de quince (15) días, sin que ello dé lugar a penalización o compensación, más allá de lo efectivamente devengado.

4. Fin del Contrato previo cumplimiento de permanencia.

El Contrato podrá resolverse anticipadamente, sin que ello implique penalización alguna por parte del CLIENTE, en los siguientes supuestos:

4.1. Cese definitivo y documentado de la actividad económica del CLIENTE, debidamente acreditado mediante baja en el censo de empresarios o documento equivalente emitido por la Administración competente.

4.2. Imposibilidad sobrevenida, objetivamente justificada, que impida la correcta prestación del servicio por parte de Prixela, y que haya sido previamente comunicada al CLIENTE. Esta circunstancia deberá basarse en causas técnicas, legales o logísticas que hagan inviable el desarrollo del servicio en condiciones razonables.

4.3. Resolución por mutuo acuerdo entre las Partes, previa formalización por escrito y aceptación expresa de ambas, con efectos y consecuencias definidas en dicho acuerdo.

La parte que desee ejercer la resolución anticipada deberá notificarlo por escrito al correo electrónico clientes@prixela.com, o por cualquier otro canal previamente acordado, con al menos treinta (30) días naturales de antelación.

La resolución anticipada del Contrato no eximirá al CLIENTE del pago de los servicios ya prestados, ni de los importes correspondientes a trabajos finalizados o en ejecución al momento de la notificación. Tampoco dará derecho a devolución de cantidades abonadas por entregables ya realizados, aunque estén pendientes de entrega por causas atribuibles al CLIENTE.

5. Condiciones económicas.

5.1. Los precios pactados en las presentes Condiciones Generales y en las Condiciones Particulares podrán verse afectados por modificaciones en la normativa fiscal aplicable, incluyendo, entre otros, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) u otros tributos. En todos los casos, el pago de los impuestos será de cuenta y cargo del CLIENTE.

5.2. Salvo que se haya acordado expresamente otro medio de pago en las Condiciones Particulares, todas las cantidades derivadas del Contrato serán satisfechas mediante adeudo bancario en la cuenta y entidad designadas por el CLIENTE.

Cualquier modificación de dichos datos por parte del CLIENTE solo surtirá efectos frente a Prixela una vez esta haya sido debidamente notificada y recibida. El CLIENTE se compromete a comunicar por escrito cualquier cambio en sus datos bancarios con la antelación suficiente, a través de los canales habilitados por Prixela.

Alejandro M. Sánchez López
Prixela

El Cliente
Da su conformidad al contrato y al mandato SEPA

5.3. El precio de los servicios contratados será determinado de forma individual y exclusiva para cada propuesta presentada por Prixela al CLIENTE.
5.4. Sin perjuicio de los precios acordados en las Condiciones Particulares, las Partes acuerdan que cualquier actuación que exceda de los servicios inicialmente contratados será facturada conforme a las tarifas vigentes en el momento de su ejecución.
5.5. La firma del presente Contrato implica la aceptación expresa del CLIENTE para recibir las facturas en formato electrónico, con plena validez legal a todos los efectos.
5.6. En caso de retraso en el pago de cualquier cantidad vencida, Prixela podrá aplicar, sin necesidad de requerimiento previo, un interés de demora equivalente al interés legal del dinero incrementado en tres (3) puntos porcentuales, calculado desde la fecha de vencimiento hasta la fecha de pago efectivo.
Asimismo, Prixela podrá suspender temporalmente la prestación de los servicios hasta que se regularice el pago pendiente, sin que ello implique incumplimiento contractual por su parte.
Si el impago se prolonga por un periodo superior a treinta (30) días naturales desde el vencimiento, Prixela podrá resolver unilateralmente el Contrato, exigiendo al CLIENTE las cantidades devengadas hasta la fecha, así como los costes derivados de la gestión de recobro.

6. Revisión de precios.
6.1. El precio de los servicios contratados se revisará automáticamente al alza el día 1 de enero de cada año, en la misma proporción en que varíe el Índice General de Precios al Consumo (IPC) interanual del mes de noviembre del año anterior, publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) o el organismo que lo sustituya.
Adicionalmente, Prixela podrá modificar las presentes Condiciones Generales y revisar los precios vigentes por cualquiera de los siguientes motivos:
i) Incrementos en los costes derivados de personal, recursos materiales o herramientas necesarias para la correcta prestación de los servicios;
ii) Cambios normativos, convenios colectivos, resoluciones administrativas o sentencias judiciales que afecten al coste o forma de prestación del servicio;
iii) Variaciones técnicas, tecnológicas o estructurales que incidan directamente en los Servicios de Marketing contratados;
iv) Alteraciones relevantes en las condiciones económicas del mercado que generen un desequilibrio en la prestación del servicio.
Cualquier modificación de precios o condiciones será notificada al CLIENTE con al menos un (1) mes de antelación a su entrada en vigor, mediante correo electrónico o carta enviada al domicilio que figure en el Contrato.
En caso de disconformidad, el CLIENTE podrá resolver el Contrato conforme a lo establecido en la cláusula 4, sin derecho a indemnización alguna, aunque deberá abonar los importes devengados hasta la fecha efectiva de baja.
Transcurrido un (1) mes desde la notificación sin que el CLIENTE haya manifestado su oposición por escrito, se entenderán aceptadas las nuevas condiciones.
6.2. Los precios que servirán de base para la primera y sucesivas revisiones serán los que se encuentren vigentes y abonándose en el momento de la revisión.
6.3. Cualquier descuento, bonificación o condición económica más favorable al CLIENTE deberá constar expresamente por escrito en las Condiciones Particulares del Contrato o en un anexo firmado por ambas Partes.
En ningún caso se entenderán como descuentos permanentes o acumulables aquellos aplicados de forma puntual, promocional o como cortesía comercial, salvo que se haya acordado expresamente su mantenimiento en el tiempo.
Prixela se reserva el derecho a modificar, suspender o eliminar cualquier beneficio económico no recogido expresamente por escrito, sin que ello dé lugar a reclamación alguna por parte del CLIENTE.

7. Garantías y limitación de responsabilidad.
7.1. Prixela se compromete a sustituir o corregir, según proceda y a su exclusivo criterio, aquellos elementos materiales o inmateriales que formen parte del Servicio de Marketing y que no cumplan con los estándares mínimos de calidad pactados o razonablemente exigibles.
7.2. Esta garantía no será aplicable en caso de negligencia, uso indebido o manejo incorrecto por parte del CLIENTE o de terceros. En particular, quedan excluidos de cobertura:

- Los daños derivados de accidentes, alteraciones, uso inadecuado, manipulación indebida o cualquier causa no imputable a Prixela.
- La incorrecta aplicación de instrucciones facilitadas por Prixela para la gestión de recursos necesarios para la prestación del servicio (como hostings, dominios, accesos a redes sociales, herramientas de terceros, etc.).

Prixela no será responsable de fallos derivados de la ausencia, limitación o configuración incorrecta de recursos externos gestionados por el CLIENTE o bajo su responsabilidad.
7.3. En caso de incidencia técnica o funcional relacionada con los servicios prestados, Prixela se compromete a dar respuesta en un plazo razonable desde la recepción de la notificación, dentro del horario laboral habitual.
A estos efectos, se entiende por horario laboral habitual el comprendido entre las 10:00 y las 18:00 horas (hora de Canarias), de lunes a viernes, excluidos los días festivos nacionales, los festivos de la Comunidad Autónoma de Canarias y los de cualquier municipio de la isla de Gran Canaria.

8. Obligaciones del CLIENTE.
8.1. El CLIENTE reconoce haber sido informado de la obligación de cumplir con la normativa vigente en materia de publicidad, marketing y protección de datos, exonerando a Prixela de cualquier responsabilidad derivada de su incumplimiento.
8.2. El CLIENTE se compromete a custodiar con la debida diligencia todos los recursos materiales e inmateriales necesarios para la correcta ejecución de los servicios objeto del Contrato.
8.3. El CLIENTE deberá facilitar a Prixela, y a los profesionales que esta designe, el acceso y control administrativo a los portales, cuentas, perfiles, herramientas, y espacios físicos o digitales requeridos para la adecuada prestación de los servicios contratados.
8.4. El CLIENTE se compromete a comunicar con la máxima urgencia, por escrito y preferiblemente a través del correo clientes@prixela.com, cualquier incidencia detectada en los recursos vinculados al servicio, así como cualquier circunstancia que pudiera afectar directa o indirectamente a la prestación del mismo. Prixela no será responsable de los daños, perjuicios o retrasos derivados de la falta de dicha comunicación.
8.5. Será responsabilidad del CLIENTE la gestión y obtención de licencias, permisos, tasas, tributos o cualquier otro coste público o privado asociado a los servicios contratados. Dichos importes serán repercutidos en la facturación emitida por Prixela si correspondiera. En ningún caso podrá el CLIENTE comercializar, revender ni ceder a terceros los diseños, elementos gráficos, software, o recursos creados por Prixela en el marco del Contrato.
8.6. El CLIENTE autoriza expresamente a los profesionales designados por Prixela a ejecutar los servicios contratados en su nombre y representación en los canales necesarios.
8.7. Prixela se reserva el derecho a no ejecutar los servicios contratados en aquellos casos excepcionales en los que, por la naturaleza del sector de actividad del CLIENTE o por otros factores razonables, se considere que la ejecución del servicio puede resultar inviable o contraria a la normativa aplicable. En tal supuesto, se entenderá el Contrato como no

EJEMPLO

Alejandro M. Sánchez López
Prixela

El Cliente
Da su conformidad al contrato y al mandato SEPA

celebrado, sin que exista derecho a indemnización por ninguna de las Partes.

9. Obligaciones de Prixela

9.1. Prixela se compromete a prestar los servicios contratados de forma profesional, diligente y conforme a las Condiciones Generales, Condiciones Particulares y normativa aplicable.

9.2. Prixela mantendrá informado al CLIENTE sobre el desarrollo de los servicios, facilitando acceso o reportes cuando así se haya acordado expresamente.

9.3. Prixela garantizará la confidencialidad de toda la información, documentación, claves o accesos proporcionados por el CLIENTE, y se compromete a no divulgar ni utilizar dicha información para fines distintos de los necesarios para la ejecución del Contrato.

9.4. Prixela no estará obligada a prestar servicios no recogidos en el Contrato ni a realizar tareas que no hayan sido presupuestadas o expresamente acordadas por escrito.

9.5. En caso de suspensión temporal de los servicios por causas ajenas a Prixela (por ejemplo, impagos, falta de colaboración o problemas técnicos externos), Prixela informará al CLIENTE y quedará exenta de responsabilidad por los efectos derivados de dicha interrupción.

9.6. Prixela se compromete a utilizar herramientas, recursos y medios adecuados para la ejecución del servicio, pudiendo subcontratar a profesionales cualificados sin necesidad de consentimiento previo del CLIENTE, salvo que se haya pactado lo contrario en las Condiciones Particulares.

9.7. Prixela no garantiza resultados específicos derivados de los servicios contratados (como ventas, captación de leads, incremento de seguidores o posicionamiento), comprometiéndose únicamente a prestar el servicio contratado con la máxima profesionalidad y utilizando los medios adecuados.

10. Causas de resolución. Son causas de resolución del Contrato.

El Contrato podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

10.1. Por decisión unilateral del CLIENTE, conforme a lo establecido en la cláusula 3 del presente Contrato.

10.2. Por decisión unilateral de Prixela, conforme a lo establecido igualmente en la cláusula 3.

10.3. Por incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el Contrato por cualquiera de las Partes. En particular, se considerará causa de resolución la falta de pago o el retraso injustificado en el abono de los servicios contratados. En este último caso, Prixela podrá resolver el Contrato sin necesidad de previo aviso, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que le correspondan.

10.4. Por mutuo acuerdo entre las Partes, con los efectos que se deriven del acuerdo alcanzado.

10.5. Por cese de actividad de cualquiera de las Partes, sin que ello genere derecho a indemnización.

10.6. Por imposibilidad de prestación del servicio por causas tecnológicas ajenas a la voluntad de Prixela (por ejemplo, y sin carácter limitativo, cese de servicios de terceros imprescindibles para la ejecución del Servicio de Marketing). En tal caso, el Contrato quedará resuelto automáticamente desde el momento en que Prixela comunique la imposibilidad al CLIENTE.

10.7. Si por causa imputable al CLIENTE o a Prixela no se hubiera podido iniciar la prestación del servicio transcurridos dos (2) meses desde la firma del Contrato, la Parte no responsable del retraso podrá resolver el Contrato sin que ello implique derecho a indemnización.

10.8. En todos los supuestos de resolución del Contrato, el CLIENTE deberá abonar a Prixela las cantidades devengadas hasta la fecha efectiva de finalización, incluyendo los trabajos realizados y los compromisos ya ejecutados, aunque aún no hayan sido entregados o publicados.

Asimismo, el CLIENTE no tendrá derecho al reembolso de cantidades abonadas por servicios ya prestados o en curso, ni al uso de contenidos, diseños o materiales desarrollados por Prixela si no se ha satisfecho la totalidad de los importes correspondientes.

La resolución del Contrato no eximirá a ninguna de las Partes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que, por su naturaleza, deban subsistir tras la extinción del mismo (como las de confidencialidad, propiedad intelectual o pagos pendientes).

11. Limitación de responsabilidad.

Con el máximo alcance que permita la normativa aplicable, las Partes acuerdan que:

11.1. Prixela no será responsable en ningún caso por los daños, perjuicios o incidencias derivados del uso incorrecto de los Servicios de Marketing por parte del CLIENTE, incluyendo el uso indebido de claves de acceso, la cesión a terceros no autorizados o la gestión negligente de los recursos materiales e inmateriales asociados al servicio.

11.2. En caso de que el CLIENTE utilice aplicaciones o herramientas desarrolladas o facilitadas por Prixela desde dispositivos móviles, Prixela no será responsable del uso que el CLIENTE haga de los datos o contenidos descargados, incluyendo imágenes, una vez fuera del entorno gestionado por Prixela. El CLIENTE asume la obligación de cumplir con las medidas de seguridad y normativas aplicables.

11.3. Si la instalación de herramientas o aplicaciones desarrolladas por Prixela se realiza en dispositivos no proporcionados directamente por esta, Prixela no responderá por posibles incompatibilidades, fallos técnicos, conflictos con otras aplicaciones o daños que pudieran producirse en dichos dispositivos.

11.4. Prixela no será responsable en ningún caso de actos ilícitos o usos indebidos realizados por el CLIENTE o terceros asociados a este mediante los servicios contratados.

11.5. Prixela estará exento de toda responsabilidad si una incidencia en los recursos o plataformas externas necesarios para la ejecución del servicio impide su realización total o parcial.

11.6. No será responsabilidad de Prixela el retraso o mal funcionamiento de proveedores, profesionales o entidades ajenas, ni asumirá costes derivados de sus servicios, actuaciones o facturas. Cualquier cargo de terceros será, en todo caso, asumido por el CLIENTE.

11.7. En caso de que se acreditase responsabilidad directa de Prixela por prestación negligente o defectuosa del servicio, esta quedará limitada al importe total abonado por el CLIENTE en virtud del Contrato durante el periodo en que se haya producido la incidencia.

El CLIENTE —o cualquier tercero que actúe en su nombre— deberá justificar debidamente cualquier reclamación dirigida contra Prixela, incluyendo la causa concreta, el importe reclamado y la base razonada de dicha reclamación.

11.8. Prixela no será responsable de la no consecución de objetivos comerciales, económicos o de posicionamiento, aunque el CLIENTE los base en recomendaciones, informes u observaciones ofrecidas por Prixela.

11.9. Cualquier obligación de Prixela podrá suspenderse temporalmente en caso de fuerza mayor. A estos efectos, se entenderá como fuerza mayor cualquier circunstancia ajena a su control razonable, incluyendo, pero no limitándose a: bajas médicas, guerras, disturbios, huelgas, decisiones del poder público, interrupciones de suministros, desastres naturales, pandemias, entre otros.

11.10. El presente Contrato constituye un contrato de prestación de servicios, no de resultado. Prixela no garantiza al CLIENTE la obtención de objetivos específicos, sino la ejecución profesional y diligente de los servicios acordados.

12. Cesión de créditos.

El CLIENTE autoriza expresamente a Prixela a ceder a terceros los créditos que ostente frente a aquel en virtud del presente Contrato, incluyendo los derechos de cobro derivados de cantidades vencidas, devengadas o pendientes de pago.

En caso de producirse dicha cesión, Prixela lo notificará debidamente al CLIENTE, indicando la identidad del nuevo acreedor y los datos necesarios para la continuidad de la relación de pago.

EJEMPLO

Alejandro M. Sánchez López
Prixela

El Cliente
Da su conformidad al contrato y al mandato SEPA

A efectos de viabilizar esta cesión, el CLIENTE autoriza también la transferencia de sus datos personales estrictamente necesarios al cesionario, exclusivamente en el marco de la relación contractual de cobro y conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.
Dicha cesión no afectará en ningún caso a las obligaciones asumidas por Prixela en virtud del presente Contrato, que continuará siendo responsable de la ejecución de los servicios contratados en los mismos términos y condiciones.

13. Cesión.
Ninguna de las Partes podrá ceder, transferir o disponer de los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato sin el consentimiento previo y por escrito de la otra Parte.
No obstante, lo anterior, Prixela podrá, sin necesidad de autorización del CLIENTE, ceder total o parcialmente el Contrato, así como los derechos u obligaciones que de él se deriven, a cualquier empresa vinculada, entidad asociada o sucesora legal, siempre que dicha cesión no implique una modificación sustancial de las condiciones contractuales pactadas.
En tal caso, Prixela comunicará al CLIENTE la identidad del nuevo titular a los efectos oportunos, sin que ello afecte a la vigencia, ejecución o alcance del presente Contrato.

14. Subcontratación.
El CLIENTE autoriza expresamente a Prixela a subcontratar total o parcialmente la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, incluyendo la intervención de colaboradores, profesionales externos o agentes designados por Prixela.
Asimismo, se autoriza la subcontratación de actividades asociadas al servicio contratado, como la atención al cliente, la gestión de cobros o el soporte técnico, así como la participación de empresas vinculadas o asociadas a Prixela en la ejecución del Contrato.
En ningún caso la subcontratación eximirá a Prixela de su responsabilidad frente al CLIENTE por el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas.
En ningún caso los profesionales subcontratados, colaboradores o freelancers designados por Prixela podrán comunicarse directamente con el CLIENTE, salvo autorización expresa y por escrito. Toda la interlocución se realizará exclusivamente a través de Prixela o del canal corporativo habilitado para ello, garantizando así la coherencia del servicio, la confidencialidad del proceso y el control de calidad en la relación con el CLIENTE.

15. Protección de datos personales.
En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos – RGPD), y de la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), se informa al CLIENTE de lo siguiente:
15.1. El responsable del tratamiento de los datos personales del CLIENTE es D. Alejandro Manuel Sánchez López (Prixela), con NIF 45375251T y domicilio en calle Barranco Jiménez 16, Las Palmas.
15.2. Los datos personales facilitados por el CLIENTE serán tratados con la finalidad de gestionar la relación contractual, prestar los servicios contratados, emitir la facturación correspondiente, así como para el envío de comunicaciones administrativas, comerciales o informativas relacionadas con los servicios ofrecidos por Prixela.
15.3. La base legal para el tratamiento de los datos es la ejecución del presente Contrato, el cumplimiento de obligaciones legales y, en su caso, el consentimiento expreso del CLIENTE para determinadas comunicaciones o tratamientos adicionales.
15.4. Los datos podrán ser comunicados a terceros cuando sea necesario para la correcta prestación del servicio (por ejemplo, proveedores tecnológicos, plataformas de pago o colaboradores de Prixela), o cuando exista obligación legal. En particular, se informa al CLIENTE de que algunos servicios podrán implicar tratamientos realizados por terceros ubicados en la Unión Europea o, en su caso, en terceros países con las garantías adecuadas.
15.5. Los datos personales se conservarán durante la vigencia del Contrato y, una vez finalizado, durante el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legales o contractuales correspondientes.
15.6. El CLIENTE podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, mediante solicitud escrita dirigida a clientes@prixela.com, acreditando debidamente su identidad. También podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que se han vulnerado sus derechos.
15.7. Prixela se compromete a tratar los datos personales del CLIENTE con la máxima confidencialidad, aplicando las medidas de seguridad técnicas y organizativas adecuadas para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
15.8. En aquellos casos en que los servicios contratados impliquen la gestión de campañas publicitarias o configuraciones técnicas en plataformas externas (como Meta Ads, Google Ads, Google Analytics, Mailchimp, entre otras), el CLIENTE autoriza expresamente a Prixela a acceder, configurar y tratar los datos personales o comerciales necesarios para la correcta ejecución del servicio.
El CLIENTE será en todo momento responsable de las cuentas o plataformas que estén a su nombre, y se compromete a revisar los permisos y accesos concedidos. Prixela actuará en estos casos como encargado del tratamiento, comprometiéndose a no utilizar dichos datos para fines distintos a los estrictamente relacionados con la ejecución del Contrato.

16. Miscelánea.
16.1. Las Partes acuerdan que todos los impuestos, tasas o tributos derivados del presente Contrato, así como de las actividades que cada Parte lleve a cabo en relación con el mismo, serán satisfechos conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal vigente aplicable en cada caso.
16.2. Toda comunicación entre las Partes derivada del cumplimiento del presente Contrato deberá realizarse por escrito y dirigirse a los datos de contacto designados por cada Parte en las Condiciones Particulares o en cualquier otro canal previamente autorizado.
16.3. La falta de ejercicio por cualquiera de las Partes de los derechos o acciones que le correspondan en virtud del Contrato no constituirá renuncia a los mismos, salvo que conste expresamente por escrito. Dicha renuncia no se entenderá extensiva a derechos futuros.
16.4. El presente Contrato, compuesto por estas Condiciones Generales y las Condiciones Particulares que se suscriban, constituye la totalidad del acuerdo entre las Partes respecto a su objeto, y sustituye cualquier pacto o acuerdo previo, verbal o escrito.
Cualquier modificación posterior deberá realizarse por escrito y con la conformidad expresa de ambas Partes, de acuerdo con lo previsto en el Contrato.
16.5. Las Partes se comprometen a mantener un trato respetuoso y profesional durante toda la relación contractual. El CLIENTE se abstendrá de realizar manifestaciones públicas, reseñas o publicaciones en redes sociales, blogs, foros u otros canales que puedan afectar negativamente la imagen, reputación o credibilidad de Prixela, salvo que se trate de una crítica legítima, veraz y objetivamente formulada.
En caso de conflicto, ambas Partes se comprometen a agotar primero las vías de diálogo directo antes de emitir valoraciones públicas. El incumplimiento de esta cláusula podrá dar lugar a acciones legales por daños reputacionales y contractuales.
16.6. El CLIENTE se compromete a no facilitar directa o indirectamente a terceros (incluyendo profesionales del sector, agencias competidoras u otras entidades externas) información, materiales o comunicaciones internas de Prixela que puedan ser utilizados en perjuicio de su reputación, posicionamiento comercial o actividad profesional.
Asimismo, el CLIENTE se abstendrá de colaborar, participar o promover acciones que puedan ser consideradas como competencia desleal, difamación, boicot o descrédito contra Prixela, ya sea durante la vigencia del Contrato o en los 12 meses posteriores a su finalización. El incumplimiento de esta cláusula podrá dar lugar a la resolución inmediata

Alejandro M. Sánchez López
Prixela

El Cliente
Da su conformidad al contrato y al mandato SEPA

del Contrato y a la exigencia de responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados, tanto económicos como reputacionales.

17. Vulneración de Seguridad de Sistemas Informáticos.
Prixela podrá suspender temporalmente sus obligaciones contractuales en caso de producirse una vulneración o incidente que afecte a la seguridad de los equipos, sistemas informáticos o redes de comunicación, tanto propios como del CLIENTE.
Se entenderá por Incidente de Seguridad Informático cualquier acceso no autorizado, alteración, pérdida, fuga o destrucción de información; así como cualquier ataque, intromisión o afectación producida por malware, virus, troyanos, gusanos u otras rutinas de programación maliciosas, sin que esta enumeración sea limitativa.
Esta suspensión incluirá también los supuestos de interrupción o fallo en los servicios de telecomunicaciones que impidan la normal ejecución de los servicios objeto del Contrato.
La prestación de los servicios se reanudará automáticamente una vez restablecidas las condiciones de seguridad y operatividad necesarias para su ejecución conforme al Contrato.
En caso de que el CLIENTE detecte un Incidente de Seguridad Informático, deberá notificarlo a Prixela en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde su conocimiento, por correo electrónico o cualquier otro medio previamente habilitado.
Ambas Partes reconocen que este tipo de incidentes podrán constituir causa de fuerza mayor o caso fortuito, exonerando a la parte afectada de responsabilidad mientras dure la imposibilidad de prestación, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa de protección de datos si resultara aplicable.

18. Normativa aplicable y resolución de conflictos.
18.1. El presente Contrato se regirá e interpretará conforme a la legislación española vigente, incluyendo, entre otras, el Código Civil, el Código de Comercio, la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico (LSSI), la Ley General de Publicidad y cualquier otra normativa que resulte de aplicación a las actividades objeto del Contrato.
18.2. Las Partes acuerdan que, en caso de controversia o conflicto relativo a la interpretación, cumplimiento o ejecución del Contrato, se someterán con carácter preferente al arbitraje institucional del Tribunal de Arbitraje de Madrid o Las Palmas, al que encomiendan la designación del árbitro y la administración del procedimiento, comprometiéndose desde ahora al cumplimiento del laudo arbitral que se dicte.
De forma subsidiaria, en caso de no prosperar el arbitraje o ante materias no arbitrables, las Partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid o Las Palmas de Gran Canaria, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.
18.3. La eventual nulidad de alguna de las disposiciones del presente Contrato no afectará a la validez del resto, que permanecerán plenamente vigentes y aplicables, salvo que por su naturaleza deban entenderse inseparables de la cláusula declarada nula.

19. Documentación del CLIENTE.
El CLIENTE declara haber recibido de Prixela, con carácter previo a la firma del presente Contrato, toda la documentación contractual correspondiente, incluyendo las presentes Condiciones Generales y las Condiciones Particulares aplicables.
Asimismo, manifiesta haber dispuesto del tiempo necesario para leer, comprender y, en su caso, solicitar aclaraciones sobre el contenido del Contrato aceptado libremente y con conocimiento pleno las condiciones en él recogidas.
La entrega y aceptación del Contrato podrá haberse realizado en formato físico o digital, con plena validez legal a todos los efectos.

20. Reclamaciones.
Sin perjuicio de las acciones legales que en Derecho pudieran corresponder, el CLIENTE podrá presentar reclamaciones relativas al funcionamiento de los servicios, tarifas, facturación, calidad o cualquier otro aspecto relacionado con la prestación del servicio.
Dichas reclamaciones deberán dirigirse a Prixela a través del correo electrónico habilitado a tal efecto (clientes@prixela.com) o mediante los canales de atención al cliente que se indiquen en las Condiciones Particulares.
El plazo máximo para presentar una reclamación será de un (1) mes desde que el CLIENTE tenga conocimiento del hecho o causa que la motiva, salvo que la normativa aplicable establezca un plazo distinto.
En determinados casos, Prixela podrá facilitar un número de referencia para el seguimiento de la reclamación y podrá requerir al CLIENTE documentación adicional que acredite el hecho y contenido de la reclamación.
Una vez recibida, Prixela se compromete a responder en el plazo máximo de un (1) mes. Si transcurrido dicho plazo el CLIENTE no hubiera recibido respuesta, podrá dirigir su reclamación a los organismos competentes en materia de consumo, arbitraje o supervisión sectorial, según corresponda.

21. Confidencialidad.
21.1. Ambas Partes se comprometen a mantener en estricta confidencialidad toda la información de carácter técnico, comercial, estratégico, creativo o de cualquier otra índole a la que tengan acceso con motivo del presente Contrato, incluyendo, pero sin limitarse a: estrategias de marketing, documentos internos, claves de acceso, datos de clientes, metodologías, propuestas, diseños, plantillas, contenidos audiovisuales, herramientas internas, así como cualquier otra información clasificada o no destinada a su divulgación pública.
21.2. La obligación de confidencialidad subsistirá durante la vigencia del Contrato y se mantendrá vigente durante un periodo adicional de dos (2) años tras su finalización, cualquiera que sea la causa.
21.3. El CLIENTE se compromete expresamente a no divulgar, reproducir, modificar, ceder ni explotar por cuenta propia o ajena los materiales, propuestas, recursos o documentación entregados por Prixela, sin autorización previa y por escrito. Esta prohibición se extiende a empleados, colaboradores o terceros relacionados con el CLIENTE.
21.4. El incumplimiento de esta cláusula facultará a Prixela a resolver el Contrato de forma inmediata, sin perjuicio del derecho a reclamar indemnización por los daños y perjuicios causados, incluyendo los daños reputacionales, comerciales o económico.

EJEMPLO

Alejandro M. Sánchez López
Prixela

El Cliente
Da su conformidad al contrato y al mandato SEPA